

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 586/22, que forma parte integrante de la presente.

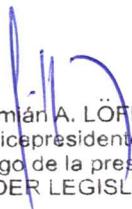
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN N° 329 /22.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO



"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA
HEROICA DE MALVINAS"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
19 OCT 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 533	Hs. 12:31
FIRMA: 	

USHUAIA, 17 OCT 2022

VISTO la nota presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ, Presidente del Bloque Frente de Todos – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que la Comisión Directiva del Club Atlético San Lorenzo de Almagro en conjunto con la Asamblea reunida, esta última en sesión extraordinaria de fecha 18 de agosto de 2022 de conformidad con lo determinado por el Estatuto Social que rige la institución, ha llamado a elecciones para la renovación de sus autoridades.

Que el sábado 17 de diciembre de 2022 es la fecha de convocatoria a Elecciones Generales Ordinarias anticipadas de renovación de las autoridades para el período 2022-2026 del Club San Lorenzo de Almagro.

Que ante este acontecimiento, los integrantes de la Asociación Civil, Cultural y Deportiva "Los Cuervos del Fin del Mundo", ponen de manifiesto que, por primera vez la Inspección General de Justicia, en un hecho histórico y sin precedentes para el Club, ha autorizado que se pueda sufragar fuera del ámbito natural de votación en la ciudad de Buenos Aires, teniendo el honor como Asociación de haber sido elegidos por la Asamblea de Comisión Directiva, por unanimidad, como la única sede del interior del país, donde podrán participar del acto eleccionario los socios de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande.

Que por tal motivo, esta Presidencia considera pertinente declarar de interés provincial la elección del Club Atlético San Lorenzo de Almagro en la ciudad de Ushuaia, como única sede provincial del país, para que los socios residentes en nuestra Provincia puedan sufragar en la elección de autoridades.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO



Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la elección del Club Atlético San Lorenzo de Almagro en la ciudad de Ushuaia, como única sede provincial del país, para que los socios residentes en nuestra Provincia puedan sufragar en la elección de autoridades, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Presidente del Bloque Frente de Todos – P.J.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0586/22

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


E. FULCO
Directora
Presidencia
LEGISLATIVO


Mónica Susana TRIGUZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo